

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
Diego Luis Córdoba



CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCH - MIC – 0003 -2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA- EN QUIBDÓ SEDE PRINCIPAL, SEDE ZONA NORTE, Y EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EN LAS SUBREGIONES DEL SAN JUAN (ISTMINA Y TADÓ), DARIÉN (RIO SUCIO), PACIFICO (BAHÍA SOLANO).

QUIBDÓ – CHOCÓ
ABRIL 2026

CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. Información general sobre la invitación.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, DIEGO LUIS CÓRDOBA invitará a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia, a presentar propuestas para participar en una convocatoria pública, cuyo propósito es desarrollar el objeto contractual correspondiente a:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA- EN QUIBDÓ SEDE PRINCIPAL, SEDE ZONA NORTE, Y EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EN LAS SUBREGIONES DEL SAN JUAN (ISTMINA Y TADÓ), DARIÉN (RIO SUCIO), PACIFICO (BAHÍA SOLANO).

En los presentes términos de referencia se describen las condiciones Jurídicas, Financieras, Técnicas y Económicas, para la presentación de las propuestas a la institución. Propuesta que deberá elaborarse por la totalidad de las actividades a desarrollar.

1.2. Régimen jurídico aplicable

La invitación, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana civil y comercial y en especial, al Manual de Contratación en concordancia con el Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba – Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019, el cual indica:

“ARTICULO 24° Contratación de Mínima Cuantía: La contratación siempre será directa, siendo necesaria la obtención previa de por lo menos tres (3) cotizaciones. La solicitud será escrita, y deberá contener la información básica sobre las características generales y particulares de los bienes, obras o servicios requeridos, condiciones de pago, términos para la presentación, y demás aspectos que se estimen den claridad al proponente sobre el contrato que se pretende. En esta modalidad de contratación se observan los lineamientos dispuestos por el “Sistema de Contratación Estatal”, en lo que no riña con la autonomía universitaria.

(...)

Cuando la cuantía a contratar sea superior a 150 S.M.L.M.V. e inferior a 500 S.M.L.M.V. se elaborará un contrato; el cual tendrá los siguientes requisitos para llegar a celebrarse:

- Certificado de la Oficina Financiera, donde se define el rubro que cubrirá el contrato.
- Estudios de Conveniencia y Oportunidad.
- Términos de Referencia.
- Evaluación de propuesta. Las propuestas serán evaluadas, jurídicas, técnica, financiera y económicamente, por la Junta de Licitación y Adjudicación. Una vez surtida la evaluación, el Comité de Contratación mediante escrito respaldado con el informe de evaluación hará la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso al Ordenador del Gasto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Resolución de Adjudicación.
- Contrato.
- Se podrá girar anticipo máximo hasta el 50% y se exigirá póliza de buen manejo de anticipo en un 100%. Para proceder a girar anticipo el contratista deberá presentar el 100% de las afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social del contratista y el personal que tendrá a su cargo, al igual que las certificaciones y capacitaciones que se requieran para ejecutar algunas

actividades.”

1.3. Objeto contractual.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA- EN QUIBDÓ SEDE PRINCIPAL, SEDE ZONA NORTE, Y EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EN LAS SUBREGIONES DEL SAN JUAN (ISTMINA Y TADÓ), DARIÉN (RIO SUCIO), PACIFICO (BAHÍA SOLANO).

1.4. Condiciones técnicas mínimas.

Especificaciones técnicas:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Ración alimenticia	35.790	

ALMUERZO			
GRUPO DE ALIMENTO		FRECUENCIA	PORCIÓN MINIMA
Alimento proteico	Carne Roja	2 veces a la semana	150 gr
	Pescado	1 veces a la semana	250 gr
	Pollo	2 veces a la semana	150 gr
	Cerdo	1 veces a la semana	150 gr
Sopa o Crema		Diario	200 cc
Leguminosas	Frijol, Lentejas, Arveja, Garbanzos	3 veces a la semana	45 gr
Cereal	Arroz	Diario	100 gr
Tubérculo, raíces, plátanos y derivados de cereal	plátano, Papa, Yuca, Arepa, Pan, Etc.	Diario	50 gr
Verdura fría o caliente		Diario	80 gr
Bebida	Fruta En Jugo	Diario	45 g
azúcar y sal		Diario	De acuerdo con el alimento preparado
Grasas	Aceite O Margarina	De acuerdo con el alimento preparado	De acuerdo con el alimento preparado

1.4. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será igual a la periodicidad del calendario académico 2025-2 o hasta agotar el presupuesto asignado en la presente vigencia, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.5. Presupuesto estimado y rubro presupuestal afectado.

El valor del contrato que se derive del presente estudio tendrá un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$894.750.000) M/CTE**, incluyendo costos de administración, imprevistos y utilidades (AIU) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%.

El valor de la propuesta de ser necesario deberá incluir el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Impuesto de Seguridad Ciudadana, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

1.6. Forma de pago.

La Universidad realizará el pago del contrato que se genere de la siguiente forma: **A)** Un pago anticipado correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$262.200.000) M/CTE**, una vez constituidas y aprobadas las garantías correspondientes, plan de inversión del anticipo, presentación del Rut, certificación de cumplimiento de requisitos para el giro del anticipo. **B)** El setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$611.800.000) M/CTE**, se pagará mediante actas parciales de acuerdo con los avances del contrato, previa certificación parcial del cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, y la presentación de la cuenta de cobro, el comprobante de pago de la seguridad social integral, el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los listados de asistencia suministrados por la Oficina de Bienestar Universitario con la firma de cada beneficiario, y la evidencia del diligenciamiento de la encuesta de satisfacción de Bienestar Universitario por parte de los estudiantes beneficiarios.

1.7. De las Propuestas:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en la institución, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aun si han sido radicadas.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. La oferta será irrevocable.

1.8. Propuestas parciales.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba, NO aceptará propuestas parciales.

Una vez efectuado el cierre, El Comité de Adjudicaciones y Licitaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba, realizará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán dirigirse a la oficina de contratación de la Universidad.

Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias dentro de la organización administrativa de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** los aspectos de orden Jurídico, Técnico, Financiero y Económico durante el desarrollo de la invitación o convocatoria.

1.9. Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia.

Cada sobre deberá marcarse así: Original y 1 copia más de la siguiente forma:

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO

Dirección: Carrera 22ª N0. 18 B – 10 – B/Nicolás Medrano.

Ciudadela Universitaria – bloque No. 1 – Piso 2 – Oficina 202.

Quibdó-Chocó.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0003 - 2026

Contiene original y una copia

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA- EN QUIBDÓ SEDE PRINCIPAL, SEDE ZONA NORTE, Y EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EN LAS SUBREGIONES DEL SAN JUAN (ISTMINA Y TADÓ), DARIÉN (RIO SUCIO), PACIFICO (BAHÍA SOLANO).

Proponente: _____

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, **foliados en forma consecutiva** y firmada por el Proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, la Universidad, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Y tres sobres “COPIAS” que deberá contener la información idéntica a la contenida en el sobre identificado como original y foliadas en la misma forma, con destino a cada uno de los miembros de la Junta de Contratación.

Página 5 de 37

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA SOBRE No. 1
COPIA PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA SOBRE No. 2

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Universidad, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.10. Cronograma y trámite del proceso.

CRONOGRAMA					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA- EN QUIBDÓ SEDE PRINCIPAL, SEDE ZONA NORTE, Y EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EN LAS SUBREGIONES DEL SAN JUAN (ISTMINA Y TADÓ), DARIÉN (RIO SUCIO), PACIFICO (BAHÍA SOLANO)					
Nº	Actividad.	Duración (días)	Comienzo	Fin	Responsable.
1	Estudio de conveniencia y oportunidad.		Enero/2026		Bienestar Universitario
2	Invitaciones y entrega de términos de referencia	1	30/04/2026	30/04/2026	Contratación.
3	Observaciones a términos de referencia.	1	04/05/2026	04/05/2026	Contratación.
4	Respuesta a Preguntas y Observaciones	1	05/05/2026	05/05/2026	Contratación.
5	Cierre y plazo para presentar propuestas	2	06/05/2026	07/05/2026	
6	Apertura de los Sobres	1	08/05/2026	08/05/2026	Comité Evaluador.
7	Evaluación de oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	2	11/05/2026	12/05/2026	Comité Evaluador.
8	Emisión del informe de Evaluación Oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	1	13/05/2026	13/05/2026	Contratación.
9	Observaciones al Informe de Evaluación	2	14/05/2026	15/05/2026	Oferentes.
10	Publicación del documento "respuesta a las Observaciones Formuladas al Informe de Evaluación de la Oferta Jurídica, técnica y Financiera"	1	19/05/2026	19/05/2026	Contratación
11	Adjudicación del Contrato.	1	19/05/2026	19/05/2026	Rectoría
12	Elaboración del contrato	1	19/05/2026		Oficina Contratación.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y fechas establecidas en el cronograma, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado, previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

CAPITULO II

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección tiene dos fases, la primera es la presentación de la Oferta Económica, y la segunda, la verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros.

2.1. FASE I – Presentación de la oferta económica.

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá utilizar el Anexo No. 6 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA de los presentes términos de referencia.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. **En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.**

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. La Universidad, podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Universidad, está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

2.2. FASE II - Verificación de los requisitos habilitantes.

Los proponentes, deberán presentar los documentos de habilitación Jurídica, Técnicos y Financieros establecidos en el presente CAPÍTULO.

2.2.1. Requisitos jurídicos de habilitación.

DOCUMENTOS JURÍDICOS.

El Proponente debe: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta el cual debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más; (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley

1150 de 2007; (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en un proceso de liquidación; (vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (viii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los documentos habilitantes que debe anexar el oferente para la capacidad jurídica son los siguientes:

- **Carta de Presentación de la Propuesta.**

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el [Anexo No. 1](#), suscrita por el representante legal del proponente. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Sin la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

El proponente que tenga la calidad de persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal renovado año 2025 expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, donde evidencie que el objeto social es relacionado con los servicios de vigilancia, que le permita presentar la propuesta respectiva, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo la empresa deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y seis meses más. Deberá tener más de 5 años de estar constituida. Debe adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Los proponentes plurales cada uno de ellos cumplirá con lo aquí exigido.

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (01) año antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- La duración de la sociedad no será inferior a un (01) años.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de estos documentos, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta. Las personas naturales no requerirán del Certificado de Existencia y Representación Legal.

- **Invitación de la Entidad.**

El proponente deberá adjuntar copia de la invitación realizada por la entidad para presentar propuesta en el presente proceso de contratación.

- **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.**

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

- **Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

- **Fotocopia Registro Único Tributario Vigente (RUT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

- **Certificación de Pagos de Seguridad Social.**

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales ([Anexo No. 2 – Persona Natural](#)), en caso de consorcio o unión temporal ([Anexo No. 3 – Persona Jurídica](#)), cada uno de los integrantes deberá anexar este documento. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de apertura del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar

dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía**

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente persona jurídica.

- **Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas.**

La Universidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar según el certificado de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrán contratar con la Universidad, de igual forma se verificarán los antecedentes judiciales.

- **Compromiso Anticorrupción.**

El Proponente, deberá hacer constar en una carta su compromiso anticorrupción y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la carta que adjunte el proponente con su propuesta ([Anexo No. 5](#)).

- **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).**

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio año 2025, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

El Registro Único de Proponentes debe estar vigente año 2025 y en firme antes de la fecha de adjudicación del presente proceso de invitación.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores, y si ha sido sancionado.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas de acuerdo a clasificación UNSPSC, como se muestra a continuación según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, así:

Clasificación UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101700	90	10	17	00
90101600	90	10	16	00
90101500	90	10	15	00

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad de forma individual.

Experiencia Específica

Para acreditar la experiencia del presente se deberá aportar el Registro Único de Proponentes renovado, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, del cual se verificará la ejecución de por lo menos dos (02) contratos, conforme al objeto contractual. La exigencia aquí señalada se hace en concordancia con la ley 1150 de 2007, la cual dispone *“que las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el Registro Único de Proponentes, ya que La certificación expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan según la Ley precitada”*.

La clasificación UNSPSC, para cada uno de los contratos certificados en el RUP, debe ser:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101700	90	10	17	00
90101600	90	10	16	00
90101500	90	10	15	00

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que cada uno de sus integrantes cumpla con los tres códigos exigidos en cada uno de sus contratos inscritos en el RUP. Al menos uno de sus integrantes debe tener por lo menos en la sumatoria de sus contratos 1.000 SMLMV. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando un proponente acredite experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades de asociación, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

La experiencia presentada en consorcio y/o unión temporal, será evaluada de acuerdo con el porcentaje de participación del asociado a calificar.

- **Apoyo a la Industria.**

Los proponentes deben certificar el apoyo a la industria Nacional.

2.2.2. Requisitos técnicos de habilitación

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá presentar un documento o archivo denominado “PROPUESTA TÉCNICA”, con los siguientes documentos:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Ración alimenticia	35.790	

ALMUERZO			
GRUPO DE ALIMENTO		FRECUENCIA	PORCIÓN MINIMA
Alimento proteico	Carne Roja	2 veces a la semana	150 gr
	Pescado	1 veces a la semana	250 gr
	Pollo	2 veces a la semana	150 gr
	Cerdo	1 veces a la semana	150 gr
Sopa o Crema		Diario	200 cc
Leguminosas	Frijol, Lentejas, Arveja, Garbanzos	3 veces a la semana	45 gr
Cereal	Arroz	Diario	100 gr
Tubérculo, raíces, plátanos y derivados de cereal	plátano, Papa, Yuca, Arepa, Pan, Etc.	Diario	50 gr
Verdura fría o caliente		Diario	80 gr
Bebida	Fruta En Jugo	Diario	45 g
azúcar y sal		Diario	De acuerdo con el alimento preparado
Grasas	Aceite O Margarina	De acuerdo con el alimento preparado	De acuerdo con el alimento preparado

2.2.3. Requisitos financieros de habilitación

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación Financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes; la verificación se realizará de acuerdo con los rubros financieros verificados documentalmente por parte de las Cámaras de comercio y certificados en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá tener la siguiente capacidad financiera, la cual se verificará del Registro Único de Proponentes, con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3,0

El Proponente debe cumplir los valores mínimos para cada uno de los Indicadores Financieros que se establecen. Luego de verificarse el cumplimiento respecto de los Documentos Financieros a que se refiere el presente documento, la Universidad Tecnológica del Chocó, con base en la información tomada del registro Único de Proponentes renovado año 2025, con base en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en caso de personas jurídicas cuya fecha de creación sea

posterior se tomara la información del balance inicial, siempre y cuando esta se encuentre registrada en el RUP, calculará los Indicadores Financieros y se comprobará el cumplimiento de las condiciones aquí señaladas; en caso de incumplir alguno, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra.

Si el Proponente es plural debe acreditar los indicadores de la forma prevista en los literales (i y ii) del párrafo siguiente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

- i. Para los índices liquidez, endeudamiento, Razón de Cobertura, se tomarán del RUP dichos índices para cada integrante, una vez calculados serán afectados por el porcentaje de participación, luego se realizara la suma de los resultados de cada integrante para obtener el del proponente plural. Ejemplo:

$$E = E1 \times \% \text{ Part1} + E2 \times \% \text{ Part2} + \dots + En \times \% \text{ Partn}$$

E1: Endeudamiento del integrante 1; %Part1: porcentaje de participación del integrante 1.

E2: Endeudamiento del integrante 2; %Part1: porcentaje de participación del integrante 2.

En: Endeudamiento del integrante n; %Part1: porcentaje de participación del integrante n.

LOS INDICADORES EXIGIDOS SE VERIFICARÁN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RENOVADO AÑO 2025.

Diligenciar el anexo No. 06 para la capacidad financiera.

Para la verificación de la anterior información será necesario que el proponente anexe la documentación siguiente:

1. Estado de Situación Financiera (antes llamado Balance General).
2. Estado de Resultado integral.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
4. Estado de flujo de efectivo
5. Notas Aclaratorias
6. Certificación de los Estados Financieros.

Nota: En caso de que se presenten proponentes destinatarios de la ley 2069 de 2021 se aplicaran los criterios de calificación contenidas en esta y sus decretos reglamentarios.

Parágrafo: El estado financiero deberá ser del año anterior a la presentación de la propuesta, además; anexar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes del Contador (a) y/o Revisor (a) Fiscal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con la capacidad organizacional del proponente, se medirá de acuerdo a los siguientes indicadores, los cuales deben cumplir los proponentes de forma individual. En los casos de consorcios o uniones temporales, los índices de capacidad organizacional se calcularán

Página 13 de 37

de manera separada por cada uno de sus integrantes, ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación, y posteriormente se suma estos indicadores para determinar el de la unión temporal o consorcio.

El proponente deberá acreditar por medio del Registro Único de Proponentes renovado año 2025 la capacidad organizacional, de acuerdo a los Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para que la propuesta sea viable en lo que tiene que ver la capacidad organizacional, el oferente deberá cumplir con los criterios financieros en el cálculo de los indicadores, así:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

En los casos de consorcios o uniones temporales, los índices de capacidad organizacional se calcularán de manera separada por cada uno de sus integrantes, ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación, y posteriormente se suma estos indicadores para determinar el de la unión temporal o consorcio.

Diligenciar el anexo No. 06 para la capacidad organizacional

CAPITULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La Universidad también dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se revisará la oferta económica (menor precio ofertado). En la segunda fase se realizará una verificación de los requisitos habilitantes – componente jurídico, técnico y financiero del oferente con el precio más bajo. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. Criterios de calificación.

La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la capacidad de experiencia, y la capacidad técnica, serán objeto de verificación como requisitos habilitantes y por tanto no otorgarán puntaje. Las propuestas que cumplan con los requisitos.

El principal criterio de evaluación será el menor precio la calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

FACTOR	PUNTAJE
Oferta económica	60 puntos
Profesional con experiencia mínimo de 3 años (nutricionista)	10 puntos
Domicilio en el Chocó	15 puntos
Apoyo a la industria nacional	15 puntos

Total puntos	100
---------------------	------------

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA (X)	PUNTAJE
Es 100% de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad o trato nacional		5
Hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad o trato nacional		3
Todo es de nacionalidad extranjera sin acreditación de reciprocidad o trato nacional		2

El presente proceso de selección se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato, de conformidad con las reglas fijadas en el Pliego de Condiciones para la respectiva ponderación de los proponentes habilitados. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Universidad escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, ya señalados en los numerales 5.6 y 5.7 del presente pliego.

3.2. Evaluación Económica Y Determinación Del Orden De Elegibilidad.

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del **anexo No. 6**. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación ni inferior al 95% del presupuesto oficial. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

Las Ofertas siguientes se calificarán con 5 puntos menos sobre la oferta principal; en orden ascendente al menor precio.

3.3. Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) Calidad de los servicios, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y meses (4) meses más.

c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

d) Responsabilidad civil extracontractual. Este amparo equivalente al quince por ciento 15% del valor contratado, la vigencia del amparo será de igual a la duración del contrato.

e) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Este amparo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contratado, la vigencia del amparo será de igual a la duración del contrato y tres (3) tres años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la Garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.4. Seguridad Social.

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo a la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

3.5. Comités De Actividades.

Se realizarán reuniones periódicas con la participación del Contratista, Gerente Técnico, Interventor, Supervisor de La Universidad, con el fin de analizar los diferentes aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

3.6. Cesión Del Contrato.

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La Universidad.

3.7. Auditoría.

LA UNIVERSIDAD tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta tres años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de LA UNIVERSIDAD o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorías.

3.8. Arbitramento.

Toda diferencia o controversia relativa a l contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio del Chocó. El Tribunal será integrado por un

(1) árbitro, abogado de profesión, y funcionará en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento serán a cargo de la parte vencida.

3.9. Interventoría Y/O Supervisión Del Contrato.

La interventoría puede ser interna o externa designado por La Universidad si se requiere y la supervisión del contrato la realizará un funcionario designado por la Universidad para tal fin.

3.10. Personal Del Contrato.

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes. Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, el contratista deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

3.11. Sanciones Por Incumplimiento.

La **Universidad Tecnológica del Chocó**, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento, así:

1. La **Universidad**, dando aplicación al procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del **0.5%** del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el **10%** del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **CONTRATISTA** pagará a la **Universidad**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, La **Universidad** a través del respectivo ordenador del gasto, requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

3.12. Ausencia De Relación Laboral.

El contrato resultante del presente proceso de selección será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta

autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La **Universidad** y

EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, el contratista deberá presentar una relación del personal vinculado a la empresa, así como el tipo de contratación, pagos al sistema de seguridad social y certificado del estado de afiliación de cada uno, con cada solicitud de pago debe anexarse panilla de pago de seguridad social vigente o correspondiente a la misma

Página 17 de 37

fecha de cobro presentada.

3.13. Terminación Anticipada.

La **Universidad** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **Universidad**. **2.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA** si es persona natural o por disolución de la persona jurídica. **PARÁGRAFO.** Por la naturaleza de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “Diego Luis Córdoba”, cuando sea el contratista quien solicite mediante documento sustentando de manera adecuada la solicitud de terminación del contrato.

3.14. Liquidación.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, el estatuto de contratación de la **Universidad Tecnológica del Chocó** y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **Universidad Tecnológica del Chocó** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

3.15. Indemnidad.

El oferente adjudicatario, se obliga para con La **Universidad Tecnológica del Chocó** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CAPITULO IV

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta, o no se cumpla con tan solo uno de los ítems de la capacidad jurídica, financiera organizacional, de experiencia o técnica.
2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
3. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.
4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
6. Cuando no se presente Propuesta Total.
7. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia Legal.
8. Cuando el proponente dentro del término fijado por la entidad, no responda al requerimiento que se le haga para subsanar.
9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
10. Cuando los valores de los servicios de vigilancia ofertados, no cumplan con el Decreto 4950 de 2007, y la Circular Externa reglamentaria para tal fin y demás normas que las modifique y aclaren.
11. Cuando no presente junto con la propuesta la póliza de seriedad de la oferta.

CAPITULO V

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

4.1. Riesgos que Asume el Contratista.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, construcción, y mantenimiento) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este

Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enlistan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente la Universidad, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

RIESGOS OPERACIONALES.

- Accidentes Laborales
- Riesgo de mayores plazos de ejecución
- Riesgo por la no utilización adecuada de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades.

Página 19 de 37

- Riesgo por el no seguimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por el no cumplimiento de la normatividad correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por daños atribuibles a los operadores.

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

- Riesgo de variación de precios.
- Riesgo de reclamación por incumplimiento al personal adscrito al contratista.

RIESGOS SOCIALES.

- Riesgo de hurto y vandalismo
- Riesgo de paros laborales y estudiantiles colectivos

RIESGOS NATURALES.

- Riesgos de inundaciones – pluviosidad
- Riesgo de terremotos - sismos

RIESGOS AMBIENTALES.

- Riesgo de daños al medio ambiente

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo	
		Contratista	U.T.CH.
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de actividades y de Inversiones vigente del contrato.	100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable	100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo
RIESGOS CREDITICIOS:	<i>Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.</i>
RIESGOS EN LA ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS:	<i>La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quién deberá responder 100% por los precios que aceptó y que pactó contractualmente.</i>
RIESGOS DE OPERACIÓN:	<i>El cual hace relación entre otros aspectos al desarrollo de las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i>

	<p>Los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, desplazamiento de personal, disponibilidad física de infraestructura instalada, suficiencia de equipos, partes, herramienta especializada, requeridos para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</p> <p>Así mismo, los riesgos con ocasión de la subcontratación efectuada, actividades de proveedores y todo lo concerniente con el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</p>
RIESGOS PERDIDA DE LOS BIENES:	La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto del futuro contrato, antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida.
TRANSPORTE DE LOS BIENES:	El transporte de los elementos objeto del contrato celebrado hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.

MATRIZ PARA EL CALCULO DE RIESGO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO						ESTIMACIÓN (%)
	N o.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UTC H	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	PROBABILIDAD		MAGNITUD		DURACIÓN		
							EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	
Administrativo	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	Por qué el Contratista se reduce a firmarlo. Aplicación de la póliza de Seriedad.			X	B	5	B	5	B	5	5,00
Jurídicos	2	Incumplimiento por parte del Contratista	Control de ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad.		X	X	A	20	A	20	A	20	20,00
	3	Contratación por parte del contratista que incluye el pago del Personal, salarios y prestaciones sociales.			X	X	M	10	M	10	M	10	10,00
	4	Daños a terceros por responsabilidad civil			X	X	B	5	M	10	B	5	6,67
Financieros o de Mercado	5	Reajuste imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por Gobierno.			X		M	10	A	20	M	10	13,33
Socio - Ambientales y prediales	6	Daños ambientales por inadecuadas prácticas.			X		A	20	B	5	B	5	10,00
	7	Paros sociales ocasionados por comunidades		X			A	20	A	20	M	10	16,67



Técnicos y/o Operarios	8	Pluviometría fuera de lo normal	Análisis estadístico de los registros pluviométricos de las estaciones de la zona donde se	X	X	A	20	A	20	A	20	20,00
	9	Daños en el funcionamiento de los equipos			X	A	20	A	20	A	20	20,00
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	10	Terrorismo		X	X	A	20	A	20	A	20	20,00
	11	Accidentes del transportador			X	B	5	B	5	B	5	5,00
ESTIMACIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATO =												13,33

ESTIMACIÓN RIESGO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN
ALTO	A	20
MEDIO	M	10
BAJO	B	5

CAPÍTULO VI

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje final, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 35 de la Ley 2069 del 30 de diciembre de 2020, el cual expresa “*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes*”

Los factores a tener en cuenta son los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5.7 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO EN CASO DE MANTENERSE EL EMPATE.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó, de la siguiente manera:

La Universidad determinará y confirmará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, comunicando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.

1. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
4. Al momento de esta diligencia, los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
5. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
7. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
8. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

ANEXOS

ANEXO No. 1: Carta de presentación de la oferta

ANEXO No. 2: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Natural

Página 24 de 37

ANEXO No. 3: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Jurídica

ANEXO No. 4: Aceptación De Condiciones Técnicas.

ANEXO No. 5: Compromiso Anticorrupción.

ANEXO 6: Formato Propuesta Económica

ANEXO 7: Capacidad Financiera Y Organizacional

ANEXO 8: Capacidad de Experiencia

ANEXO 8: Apoyo a la industria Nacional

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Quibdó,

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “Diego Luis Córdoba”

Quibdó - Chocó

El suscrito a saber, _____ NIT _____ de conformidad con lo requerido en
la invitación No. _____ cuyo objeto es Seleccionar al contratista que

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el término de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la Universidad Tecnológica del Chocó facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el término de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de la **Universidad** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Universidad Tecnológica del Chocó por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y

exigencias que se establecieron en los términos de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta se presenta por el representante legal _____ con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Universidad Tecnológica del Chocó.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Representante legal
C.C.

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Arquitecto o Ingeniero Civil, Yo _____ (nombres y apellidos) Arquitecto o Ingeniero Civil, con matrícula profesional Nª _____ y C.C. _____ de _____, abono la presente propuesta."

(Firma de quien abona - Sólo si aplica)

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA NATURAL

Yo , _____ identificado (a) con c.c _____ de _____ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Quibdó a los _____ () del mes de _____ de 2013

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Las actividades están conformadas por:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud de la U.T.CH. y a la oferta presentada por el Contratista.
2. Cumplir con las especificaciones Técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como responder frente al ICBF por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes Entidades, Aportes Laborales, Parafiscales, etc.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

XXXXXXXXXXXX en mi calidad de representante legal de la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXX o XXXXXXXXXXXXXXX en mi calidad de proponente, declaro que cumplo con las siguientes condiciones técnicas:

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con C.C. _____, Representante Legal de la _____ con NIT. _____ domiciliado en _____; quien obra en calidad de proponente, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO adelanta un proceso de Selección, en desarrollo del Estatuto de contratación de la Universidad tecnológica del Chocó, Acuerdo No. 0008 del 11 de abril de 2019, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO para** fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Quibdó, a los días del mes de de 2022

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
Representante Legal
C.C. de

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ANEXO No. 6 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Con base en las siguientes condiciones técnicas, se debe presentar la oferta económica total:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Ración alimenticia	35.790	

ALMUERZO			
GRUPO DE ALIMENTO		FRECUENCIA	PORCIÓN MINIMA
Alimento proteico	Carne Roja	2 veces a la semana	150 gr
	Pescado	1 veces a la semana	250 gr
	Pollo	2 veces a la semana	150 gr
	Cerdo	1 veces a la semana	150 gr
Sopa o Crema		Diario	200 cc
Leguminosas	Frijol, Lentejas, Arveja, Garbanzos	3 veces a la semana	45 gr
Cereal	Arroz	Diario	100 gr
Tubérculo, raíces, plátanos y derivados de cereal	plátano, Papa, Yuca, Arepa, Pan, Etc.	Diario	50 gr
Verdura fría o caliente		Diario	80 gr
Bebida	Fruta En Jugo	Diario	45 g
azúcar y sal		Diario	De acuerdo con el alimento preparado
Grasas	Aceite O Margarina	De acuerdo con el alimento preparado	De acuerdo con el alimento preparado

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.

Cédula No _____

NOTA: LA ESCOGENCIA RECAERÁ SOBRE AQUELLA OFERTA CON EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO OFERTADO. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE HARÁ EN FORMA TOTAL. EN CONSECUENCIA, LOS PROponentES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA DE MANERA TOTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES Y EN CASO QUE SE PRESENTEN, SERÁN INHABILITADAS DE PLANO. ASÍ MISMO, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS; DE PRESENTARSE ESE TIPO DE OFERTAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y SOLO SE EVALUARÁ Y VERIFICARÁ AQUELLA OFERTA BÁSICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA INVITACIÓN.

ANEXO 7

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE (si o no)
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a $\geq 1,5$	xx	xx
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a $\leq 70\%$	xx	xx
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a ≥ 3.0	xx	xx

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE (si o no)
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a $\geq 2\%$ o 0,02	xx	xx
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a $\geq 2\%$ o 0,02	xx	xx

Para la verificación de la información se adjunta con la presente propuesta el RUP.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 8 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos acreditados debe estar inscrito en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes (RUP):

Clasificador de Bienes obras y servicios Código UNSPSC hasta el tercer nivel:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101700	90	10	17	00
90101600	90	10	16	00
90101500	90	10	15	00

El proponente conforme al RUP renovado en firme y actualizado, cumple con la capacidad de experiencia exigida así:

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO Y PAGINA DEL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
	TOTAL SMLMV =	= o Mayor a 2000 SMMLV

Nombre o razón social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.
Ciudad

Referencia: Proceso MIC – 003 – 2026.

Por medio de este documento (nombre o razón social del Proponente), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA (X)	PUNTAJE
Es 100% de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad o trato nacional		100
Hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad o trato nacional		50
Todo es de nacionalidad extranjera sin acreditación de reciprocidad o trato nacional		25

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)